



Ayuntamiento
de Coria del Río

Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

Anuncio sobre la convocatoria y bases para la selección como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de una plaza vacante en la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento de Arquitecto/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo/Subgrupo A1, recogida en la Oferta de Empleo Público de 2024.

Modesto González Márquez, Alcalde-Presidente, HAGO SABER, que:

La Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza, ha dictado Resolución, n.º 182/2026, de 23 de enero, que dice:

“Resolución de la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza, doña Silvia Gracia Galán, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la selección como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de una plaza vacante en la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento de Arquitecto/a, recogida en la Oferta de Empleo Público de 2024 (expte 2026/SEL_01/000002).

Visto el expediente 2026/SEL_01/000002 tramitado para aprobar las Bases y la convocatoria para la selección como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de una plaza vacante en la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento, de Arquitecto/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo/Subgrupo A1, recogida en la Oferta de Empleo Público de 2024 (publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 11, de 17 de enero de 2025).

Visto que un primer texto de las bases fueron firmadas por esta Delegada el 20 de enero de 2026.

Visto que la plaza se encuentra identificada en la Relación de Puestos de Trabajo y en la plantilla presupuestaria con el código 01030401.

Visto que se ha informado de la citada Convocatoria y Bases a la Mesa General de Negociación de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el 23 de enero de 2026.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Servicios Jurídicos, de fecha 23 de enero de 2026, en relación a este asunto y en el que se proponen algunas rectificaciones y mejoras.

Vista la redacción final de dichas Bases, firmadas por esta Delegada el 23 de enero de 2026, tras haber tenido en cuenta las rectificaciones y mejoras propuestas por Técnico de Administración General de la Unidad Administrativa de Servicios Jurídicos.

Visto el informe de fiscalización favorable del Interventor municipal, de fecha 23 de enero de 2026.

Esta Delegación Municipal, en virtud de las competencias que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Resolución 1849/2023, de 19 de junio, modificada mediante Resolución 2506/2024, de 26 de agosto, por la presente

HA RESUELTO:

Calte Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	1/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

PRIMERO. Aprobar la Convocatoria y las Bases (de fecha 23 de enero de 2026) que la rigen para la selección mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de una plaza vacante en la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento, de Arquitecto/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo/Subgrupo A1, recogida en la Oferta de Empleo Público de 2024, que figuran en el expediente 2026/SEL_01/000002.

SEGUNDO. Publicar la presente resolución, así como el texto íntegro de las citadas Bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la Sede Electrónica Municipal (<https://sede.coriaadelrio.es>). Igualmente y a los sólo efectos del cumplimiento de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo este último anuncio el que iniciará el cómputo del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección".

En consecuencia se publica la convocatoria para la selección como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, de una plaza vacante en la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento de Arquitecto/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo/Subgrupo A1, recogida en la Oferta de Empleo Público de 2024, que se registrá por las siguientes bases:

Bases para la selección como funcionario/a de carrera de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, de Arquitecto/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo/Subgrupo A1, recogida en la Oferta de Empleo Público de 2024.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la selección como funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla presupuestaria de este Ayuntamiento, de Arquitecto/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo/Subgrupo A1, recogida en la Oferta de Empleo Público de 2024 (publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 11, de 17 de enero de 2025).

1.2. La plaza se encuentra identificada en la Relación de Puestos de Trabajo y en la plantilla presupuestaria con el código 01030401.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y PUBLICIDAD

2.1. Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP), la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, el Decreto 51/2025, de 24 de febrero, por el que se regula la planificación y ordenación del empleo público, y el ingreso, promoción interna y provisión de puestos de trabajo del personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Calte Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es
Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	2/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones que sean de aplicación.

2.2. La presente convocatoria junto con sus bases se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en Tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal.

El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Estado. Esta última publicación determinará la apertura del plazo de presentación de solicitudes de participación, conforme con la base 4.

Los anuncios que sucedan a la convocatoria en el BOE y que genere el proceso selectivo se publicarán en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal, salvo los nombramiento del personal funcionario que se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Sólo será notificada personalmente, y de forma electrónica, la resolución de los recursos administrativos que pudiesen interponerse durante el proceso a los recurrentes.

3.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Tener Nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el supuesto de nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleado público.

e) Estar en posesión del título universitario oficial que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto/a.

En el caso de que, durante el plazo para presentar la solicitud, la persona aspirante no estuviera en posesión del título oficial -por motivo de estar tramitándose su expedición-, no se considerará válido estar en posesión solo del certificado de abono de derecho de expedición de título, sino que es necesario que posea una "Certificación supletoria provisional" del Título Oficial, que será emitida por el Organismo correspondiente de acuerdo con los trámites establecidos por el Centro Educativo correspondiente.

En el supuesto de estar en posesión de un título equivalente al exigido o exigidos en la convocatoria,

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	3/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

la persona aspirante habrá de alegar la norma que establezca la equivalencia o en su defecto acompañar certificado expedido por el órgano competente del Centro Educativo que acredite la citada equivalencia.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial de homologación a título habilitante español, o certificado de su equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial.

4.- SOLICITUDES

4.1.- En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, conforme al modelo que se acompaña como Anexo II a las presentes bases.

Las personas aspirantes, con la indicada solicitud, presentarán la documentación en castellano (fotocopia simple) que acredite los méritos a valorar en el concurso de méritos, según el contenido del baremo que posteriormente se describe, no admitiéndose la presentación ni valoración de méritos referidos a fecha posterior a la de expiración de presentación de solicitudes o acreditados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. Dicha documentación será acompañada del modelo normalizado de autobaremo que figura como Anexo III en estas bases. Se procurará presentar esta documentación numerada y ordenada conforme aparezca en el modelo normalizado de autobaremo.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la inadmisión del aspirante al proceso selectivo.

4.2.- La presentación de las solicitudes se realizará preferentemente de manera telemática, a través del modelo normalizado de solicitud (Anexo II) que se encontrará disponible en la página web del Ayuntamiento de Coria del Río (www.ayto-coriadelrio.es), en la siguiente ruta: Sede Electrónica/Trámites/Recursos Humanos/Proceso selectivo (información)/Formularios para su descarga

Las solicitudes se podrán presentar, igualmente en el Registro General de este Ayuntamiento, sito en C/ Cervantes nº 69, 41100 - Coria del Río, o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3.- Si concurren aspirantes con alguna discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, debiendo acompañar el certificado de discapacidad expedido por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma o de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y exprese que la misma no incapacita para el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

La solicitud deberá adjuntar el dictamen técnico facultativo emitido por el Órgano Técnico de Calificación del Grado de Discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el Tribunal pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

Los aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento podrán solicitar en la solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempo y medios de las pruebas del proceso selectivo, a fin de asegurar

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	4/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		





**Ayuntamiento
de Coria del Río**

su participación en condiciones de igualdad. En cualquier caso no se tendrán en consideración las solicitudes de adaptación que se efectúen con posterioridad a la publicación del anuncio de concesión o denegación de las mismas.

4.4.- A la solicitud debidamente cumplimentada deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho íntegramente el importe de la tasa por participación en proceso selectivo, que ascienden a 60 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal mediante tarjeta bancaria o por transferencia bancaria en el número de cuenta ES57 2100 2613 2802 1006 2164, de la que es titular el Ayuntamiento en la entidad financiera La Caixa, sucursal de Coria del Río, o bien mediante giro postal o telegráfico, debiendo consignarse en el documento acreditativo de la imposición el nombre del aspirante, su DNI y plaza a la que aspira, aunque sean impuestos por persona distinta.

Estarán exentas del pago de la tasa por participación en proceso selectivo:

- Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes anterior a la fecha de convocatoria de pruebas selectivas (fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado). Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezca de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional. La condición de demandante de empleo así como el no rechazo de oferta de empleo ni negativa en la participación de acciones de promoción, formación o reconversión profesionales se acreditará mediante certificado expedido por el Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma correspondiente, donde consten los extremos indicados. Respecto a la acreditación de las rentas, deberá presentarse certificado expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) de situación de ser o no beneficiario de prestación por desempleo y del importe y periodo de la misma, en su caso, así como informe de vida laboral actualizado.
- Las personas que ostenten la condición de miembro de familia numerosa. Dependiendo de la categoría de familia numerosa la bonificación de la cuota íntegra será del 100%, en el caso de la categoría especial, y del 50%, en el caso de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.
- Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, para lo cual deberán de acompañar a la solicitud copia de la documentación que acredite su condición de persona con discapacidad, emitida por el órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones Públicas.
- Las víctimas de terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista, y así lo acredite mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos o fallecidos. Para su efectividad el beneficiario deberá acreditar que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, su condición de víctima, y, en su caso, relación de parentesco.
- Las víctimas de violencia de género. Para la aplicación de esta reducción, la interesada deberá aportar resolución judicial u orden de protección dictada a favor de la víctima o, en su defecto,

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	5/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		



**Ayuntamiento
de Coria del Río**

informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de ser víctima de violencia de género, hasta tanto se dicte la orden de protección, o cualquier otra documentación acreditativa de tal condición, de conformidad con la normativa vigente en la materia. Asimismo deberá acreditar que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Para hacer efectivas dichas exenciones/bonificaciones, los aspirantes, dentro del plazo de presentación de solicitudes y junto a ésta, deberán de presentar la documentación acreditativa de la concurrencia de alguna de ellas.

El momento temporal a tener en cuenta para la aplicación de dichas exenciones/bonificaciones, será, respecto a las recogidas en las letras b), c), d) y e), la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y en relación a la establecida en la letra a), la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En ningún caso la mera presentación de la acreditación de pago de la tasa o, en su caso, la justificación de la concurrencia de algunas de las exenciones/bonificaciones de la misma, supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Asimismo, el abono de la tasa por participación en proceso selectivo o, en su caso, la justificación de la concurrencia de algunas de las exenciones/bonificaciones de la misma deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante

Procederá, previa solicitud de el/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (la presentación de la solicitud) o se constate el abono de mayor cuantía a la exigida en las presentes bases. No obstante lo anterior, la renuncia a la participación en el proceso selectivo dará lugar a la devolución de la tasa siempre que ésta se produzca antes de la fecha de aprobación del listado provisional de aspirantes admitidos/excluidos en el proceso selectivo. La exclusión definitiva del proceso selectivo de alguna persona aspirante o la no presentación a la realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución del importe abonado.

4.5.- A efectos del cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por el órgano competente para el desarrollo del proceso selectivo. Su cumplimentación será obligatoria para la admisión a las pruebas selectivas.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

5.1.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Delegación de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, constará el nombre y apellidos de las personas candidatas, y en su caso, la causa de no admisión, y se concederá un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por las personas interesadas, si bien los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

5.2.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la Delegación de Recursos Humanos, Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	6/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		



**Ayuntamiento
de Coria del Río**

Régimen Interior y Limpieza, dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de personas admitidas. Dicha Resolución será igualmente objeto de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR

6.1.- El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario,

El Presidente y los Vocales serán nombrados por la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Participación Ciudadana.

El Secretario será el titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

La resolución del nombramiento del Tribunal será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal

6.2.- No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3.- Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4.- Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5.- El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6.- El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo y calificar las pruebas establecidas.

6.7.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

6.8.- A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría primera.

6.9.- Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en el art 106 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.10. Contra los acuerdos y resoluciones del Tribunal podrán los/as interesados/as interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación, ante la Alcaldía, conforme a los artículos 112, 114 y 115 de la citada Ley 39/2015.

7. INICIO DE CONVOCATORIA.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	7/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

7.1.- La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme a la resolución que anualmente publica la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, por la que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública a tener en cuenta será la que se publique en fecha inmediatamente posterior a la publicación de la convocatoria de este proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Si llegado el momento aquella resolución no se hubiese publicado, el Tribunal atenderá a la publicada inmediatamente antes.

7.2.- Las personas aspirantes serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidas quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3.- El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a las personas aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4.- Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8.- PROCESO SELECTIVO

8.1- El procedimiento de selección de las personas aspirantes se realizará a través del sistema de concurso-oposición, conforme a los artículos 61 del TRLEBEP, 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 2 del R.D. 896/1991.

La fase de oposición supondrá el 60% del total del sistema selectivo y la fase concurso el 40 %.

8.2.- Fase de oposición.

8.2.1.- Atendiendo a razones de eficacia y teniendo en cuenta el principio de agilidad, la fase de oposición será previa a la fase de concurso y consistirá en la realización de dos ejercicios, en primer lugar, un ejercicio tipo test, y en segundo lugar, un ejercicio práctico, ambos de carácter obligatorios y eliminatorios.

Las personas aspirantes serán convocadas mediante anuncio del Tribunal, publicado con una anticipación mínima de 72 horas a la fecha prevista de realización de cada ejercicio.

La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 20 puntos.

8.2.2.- El ejercicio tipo test consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas, con cuatro respuestas alternativas, propuestas por el Tribunal, sobre la totalidad de las materias incluidas en el Temario (Anexo I).

El cuestionario establecerá, además de las preguntas indicadas anteriormente, 10 preguntas más de reserva que serán utilizadas, por su orden, en los supuestos de anulación de alguna de las 100 preguntas de que se compone el examen.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	8/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

Las preguntas de reserva sólo se corregirán, si alguna de las 100 primeras es reclamada por alguna persona aspirante y la citada reclamación es admitida o bien, de oficio, el Tribunal anula la pregunta si se hubiese observado una deficiencia invalidante en su formulación. En este supuesto la pregunta impugnada se anulará para todos los aspirantes y será sustituida por la primera pregunta de reserva; si hubiese más preguntas anuladas por el Tribunal, se actuará de la misma forma, siempre siguiendo el orden establecido en las preguntas de reserva.

Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas de las que solo una será válida. Se puntuará cada respuesta correcta con 0,10 puntos y se penalizará cada error con 0,025 puntos, no puntuándose las preguntas dejadas en blanco. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos.

La calificación del ejercicio se efectuará con dos decimales.

El Tribunal se reserva la facultad de determinar la nota de corte para considerar superado el ejercicio.

Para la realización de este ejercicio las personas aspirantes dispondrán de un tiempo de 120 minutos.

El Tribunal, tras la realización del ejercicio tipo test, publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica municipal la plantilla provisional de respuestas. Las personas aspirantes podrán formular alegaciones a la misma en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a la publicación. La resolución de estas reclamaciones se hará pública, entendiéndose desestimadas todas aquellas no incluidas en ella, tras lo que se publicará la lista provisional de personas aprobadas del ejercicio.

8.2.3.- El ejercicio práctico consistirá en la realización de un examen escrito, sobre el supuesto o supuestos prácticos que plantee el Tribunal y tendrá un contenido relacionado con el temario que se establece en el Anexo I de estas bases y con las funciones y características del puesto convocado.

La duración del ejercicio se determinará por el Tribunal, que no será inferior a 120 minutos.

En este ejercicio se valorará la capacidad, claridad expositiva, suficiencia y aplicación de los conocimientos de la persona aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados para juzgar su preparación en relación al puesto de trabajo a desempeñar.

Queda a la elección del tribunal citar a las personas opositoras para la lectura, en acto público, de este ejercicio, en cuyo caso, podrá además hacer preguntas y solicitar aclaraciones que estime necesarias u oportunas. Quedarán excluidos del proceso selectivo aquellas personas aspirantes que no concurran a dicha lectura.

Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y será calificado hasta un máximo de diez puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

Las calificaciones provisionales del ejercicio práctico se harán públicas en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal, disponiendo las personas aspirantes de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación para formular alegaciones.

En el supuesto de existir alegaciones las mismas serán resueltas por el Tribunal Calificador, que hará

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	9/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		



**Ayuntamiento
de Coria del Río**

pública su resolución. Las calificaciones se considerarán definitivas una vez resueltas las posibles alegaciones por el Tribunal, o bien, si transcurrido el plazo no se presentaran alegaciones.

8.3.- Fase de Concurso

8.3.1.- En esta fase de concurso, participarán aquellos aspirantes que hubieran superado la primera fase de oposición, y no tendrá carácter eliminatorio.

La puntuación máxima a obtener en esta fase será de 10 puntos.

8.3.2.- Valoración de méritos

I.- La operatividad del puesto de trabajo en que se encuadra la plaza convocada exige su desempeño por personal que acredite una formación y experiencia ya adquirida, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, así como para evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de las mismas, lo que afectaría globalmente al funcionamiento del Ayuntamiento de Coria del Río.

Se otorga mayor valoración de la experiencia en la Administración Local dada su singularidad respecto al resto de Administraciones públicas, el conocimiento de la especial organización municipal y las funciones específicas que desempeña, con carácter general un arquitecto municipal, principalmente en materia de urbanismo, patrimonio municipal, protección del patrimonio histórico, obras públicas locales etc...

En cuanto a la formación, se considera oportuno establecer un límite temporal al respecto, con objeto de valorar principalmente la formación adquirida más actualizada.

II.- El concurso consistirá en la calificación de los méritos alegados y acreditados documentalmente, junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo. A los efectos del cómputo de cada uno de los méritos alegados, se tomará como fecha límite, el último día del plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria.

La documentación acreditativa de los méritos alegados se presentará en fotocopia simple, responsabilizándose los aspirantes de la veracidad de los documentos que presenten.

Se valorarán los méritos de acuerdo con la siguiente graduación:

A) Méritos profesionales (Máximo 6 puntos):

A.1) Servicios prestados en cualquier entidad que integra la Administración Local en puesto de Arquitecto/a: 0,1 puntos por mes completo.

A.2) Servicios prestados en el resto de Administraciones Públicas en puesto de Arquitecto/a: 0,05 puntos por mes completo.

No se valorarán los servicios prestados como personal eventual o de confianza política, personal directivo profesional, personal titular de órganos directivos y superiores, personal contratado con sujeción a las reglas de derecho administrativo o personal vinculado por un contrato no laboral de prestación de servicios, sea de naturaleza civil o mercantil.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	10/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		



**Ayuntamiento
de Coria del Río**

En los supuestos de prestación de servicios realizados a tiempo parcial, se computarán de manera proporcional al tiempo de trabajo efectivo.

La acreditación de los méritos profesionales alegados por los/las interesados/as se realizará conforme a lo previsto a continuación:

- La acreditación de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Coria del Río no será necesario aportarla, siendo el Ayuntamiento, de oficio, quien la aporte al procedimiento, siempre y cuando los mismos se especifiquen en el autobaremo (Anexo III).
- Los servicios prestados en el resto de Administraciones públicas se acreditarán mediante Certificación o acreditación suficiente de la Administración donde se hayan prestado servicios, en la que conste naturaleza del vínculo, denominación del puesto y, en su caso, grupo de clasificación y nivel del mismo, o bien mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral.
- Los/as interesados/as acompañarán a su solicitud, en todo caso, informe de Vida Laboral actualizado para la acreditación de los servicios prestados tanto en la Administración Local como en el resto de Administraciones Públicas..

B) Méritos académicos (Máximo 2 puntos):

Por cursos, jornadas, seminarios o congresos de formación y perfeccionamiento recibidos o impartidos, con fecha de inicio a partir del 1 de enero de 2019 en adelante, siempre que su contenido esté directamente relacionado con las funciones de la plaza a la que se opta, incluyendo como tales los correspondientes a materias transversales (igualdad de género, informática, prevención de riesgos laborales, idiomas...) con independencia de que hayan sido organizados o impartidos por centros públicos o privados, incluidos los de las Organizaciones Sindicales: 0,003 puntos por cada hora de curso recibido o impartido.

La formación o titulación requerida para ser admitido en el proceso selectivo que se detalla en la Base 3 e) no será baremada.

Para la acreditación de los méritos académicos, la persona aspirante deberá presentar copia del diploma o certificación de asistencia como alumno o impartición como ponente, donde conste la entidad que lo organiza o imparte, la materia y el número de horas lectivas. Los títulos o diplomas donde no se especifiquen las horas de duración, no serán puntuados y en el caso de que se indiquen un número determinado de créditos en los que no se especifiquen su equivalencia en horas, se considerará por el Tribunal que cada crédito tiene un valor de 10 horas y si son ECTS el valor será de 25 horas por cada crédito.

C) Otros méritos (Máximo 2 puntos):

Por la superación de ejercicios de procesos selectivos para la cobertura como funcionario/a de carrera de plaza igual a la convocada de Arquitecto/a: 0,2 puntos por cada ejercicio superado.

La superación de procesos selectivos indicada se acreditará mediante certificado expedido por la Administración, en la que conste la descripción y características de la plaza y el/los ejercicio/s del proceso

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	11/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

selectivo superados.

8.3.3.- Desarrollo de la fase de Concurso

El Tribunal procederá a la valoración y calificación de los méritos alegados, conforme a los requisitos, reglas y criterios establecidos anteriormente, publicando la correspondiente acta donde se determinará la valoración inicial de los méritos.

Las personas aspirantes podrán presentar contra el acuerdo del Tribunal donde se determina la valoración inicial de méritos, las alegaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal, teniendo para ello cinco días hábiles a partir de su publicación en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal (<https://sede.coriaadelrio.es/>).

El Tribunal elevará a definitiva la calificación de la fase de concurso, confirmando, en su caso, la puntuación inicialmente otorgada, o determinando la puntuación definitiva que corresponda, en base sólo a los méritos alegados y probados, según el procedimiento señalado en estas Bases.

El trámite de notificación de la resolución de estas alegaciones se entenderá efectuado con la publicación de la resolución del Tribunal por la que se eleven a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal (<https://sede.coriaadelrio.es/>).

8.4. Calificación final.

La calificación definitiva se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$((\text{primer ejercicio oposición} + \text{segundo ejercicio oposición})/2 * 0,60) + (\text{concurso} * 0,40)$$

En caso de empate en la calificación final, prevalecerá la persona aspirante con mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiese el empate predominará la persona aspirante con mayor puntuación en la fase de concurso por el orden que se establece en el mismo (A,B,C).

Si continuase el empate, con la aplicación de los anteriores criterios, se atenderá al orden alfabético de los apellidos y nombre, teniendo en cuenta el orden alfabético que establezca la resolución que anualmente publica la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, por la que se determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública a tener en cuenta será la que se publique en fecha inmediatamente posterior a la publicación de la convocatoria de este proceso selectivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Si llegado el momento aquella resolución no se hubiese publicado, el Tribunal atenderá a la publicada inmediatamente antes.

9.- RELACIÓN DE APROBADOS DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Finalizada la selección, el Tribunal calificador publicará en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal la lista definitiva de personas aprobadas, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriaadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Firmado Por	Página	
Modesto Gonzalez Marquez	12/26	
Observaciones		
Url De Verificación		
https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		



**Ayuntamiento
de Coria del Río**

los ejercicios, la puntuación final de la Fase de Oposición, el baremo de los méritos de la Fase de Concurso y puntuación total de ambas fases, elevándose a la Delegación de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza propuesta de nombramiento como funcionario de carrera.

Dicha propuesta, que tendrá carácter vinculante, no podrá suponer que por parte del Tribunal se proponga a un número superior de personas aprobadas a las plazas convocadas, aun cuando éstas hubieran superado la totalidad del proceso selectivo, debiendo responder la propuesta del Tribunal al orden de prelación según aquellas personas aspirantes que hubieran obtenido mayor puntuación.

El Tribunal, igualmente, realizará propuesta para conformar una Bolsa de trabajo, conforme a la Base 12, a efectos de poder realizar nombramientos como funcionarios interinos en plazas de Arquitecto/a, con aquellas personas aspirantes que, cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria, no hayan sido propuestos para su nombramiento como personal funcionario y hubieran aprobado los dos ejercicios de la fase de oposición, ordenados según la puntuación obtenida en el proceso.

Con el fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada, cuando se produzca la renuncia antes de la toma de posesión, o cuando la persona seleccionada carezca de los requisitos exigidos, y así se comprueba antes de la toma de posesión, o, habiendo sido nombrada, no tomase posesión en el plazo previsto en la base undécima, la Delegación de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza podrá nombrar a la persona aspirante que, habiendo superado el proceso selectivo, sigan por orden de puntuación a las persona propuesta para su posible nombramiento como funcionario de carrera.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

10.1.- Las persona aspirante que hubiera sido propuesta por el Tribunal para su nombramiento presentará en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o cualquier otro documento acreditativo de la nacionalidad en vigor.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base tercera de la presente convocatoria. El aspirante propuesto que alegue estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrá de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Certificado médico expedido en el modelo oficial del Colegio Médico correspondiente, acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de Arquitecto.

10.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	13/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

10.3.- Si dentro del plazo indicado la persona aspirante propuesta no presentara la documentación o no reuniera los requisitos obtenidos, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de que se les pueda exigir las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN

La resolución de nombramiento será adoptada por la Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza a favor de el/la aspirante propuesto/a por el Tribunal y que hubiera acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en esta convocatoria, quien deberá tomar posesión e incorporarse en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución anterior en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal.

12.- BOLSA DE TRABAJO

Con el objeto de afrontar las futuras necesidades temporales de efectivos, el Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río podrá acordar la formación de una bolsa de trabajo respecto a la categoría convocada, elaborada con las personas aspirantes que no hayan obtenido plaza, por orden de puntuación en la calificación final.

El acuerdo de creación de la citada Bolsa de Trabajo podrá establecer el desplazamiento o extinción de las existentes previamente de la misma categoría.

Dicha bolsa será negociada con los representantes sindicales sobre el tiempo de vigencia, la forma de entrada, salida y reingreso, así como el derecho al acceso a la información y la colaboración en la gestión.

13.- RECURSOS

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	14/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

ANEXO I TEMARIO

Materias comunes.

1. La Constitución Española de 1978: Características fundamentales. Principios generales. Estructura.
2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado. El Gobierno. El Poder Judicial. El Tribunal de Cuentas. El Defensor del Pueblo.
3. Los derechos y los deberes fundamentales en la Constitución Española de 1978. El sistema de garantías de las libertades y derechos fundamentales. Supresión de los derechos y libertades.
4. Organización territorial del Estado Español: Principios constitucionales. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de autonomía para Andalucía.
5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley. Clases de Leyes. El Reglamento y sus clases. El Derecho comunitario.
6. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. Requisitos: la motivación y forma. Eficacia de los actos administrativos. La invalidez del acto administrativo. Nulidad y anulabilidad.
7. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (I). Ámbito de aplicación. Las personas interesadas en el procedimiento. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
8. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (II). Las fases del procedimiento. Las especialidades del procedimiento administrativo.
9. El procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (III). La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos. Actos que agotan la vía administrativa.
10. Régimen Local español. La Administración Local en la Constitución Española de 1978. Principios constitucionales y regulación jurídica.
11. El municipio. El término municipal. Organización y competencias municipales.
12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales: Convocatoria y orden del día: régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos.
13. El personal al servicio de la administración Local: sus clases.
14. Derechos y deberes del personal funcionario público local. Régimen disciplinario del personal funcionario e incompatibilidades.
15. La Hacienda Pública en la Constitución española de 1978. Recursos de las Haciendas locales. Ordenanzas fiscales.
16. Leyes 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía. Especial referencia al ámbito local.
17. La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriaadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	15/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

18. La Ley de Contratos del Sector Público: Los tipos de contrato. El expediente de contratación: aprobación y tramitación.

Materias específicas.

1. La Ley de Ordenación de la Edificación. Objeto y ámbito de aplicación. Exigencias técnicas y administrativas. Agentes de la edificación. Garantías y responsabilidades.
2. El Código Técnico de la Edificación: Disposiciones generales. Condiciones técnicas y administrativa, exigencias básicas, contenido del proyecto y seguimiento de obras.
3. El Documento Básico DB-SE seguridad estructural: Objeto, ámbito de aplicación, criterios generales de aplicación y documentación.
4. El Documento Básico DB SE-C Cimientos: Generalidades. Estudio Geotécnico: generalidades, reconocimiento del terreno y prospección. Cimentaciones directas y profundas: definición y tipologías.
5. El Documento Básico DB-SI Seguridad en caso de Incendios: propagación, evacuación de ocupantes, instalaciones de protección contra incendios.
6. El Documento Básico DB-SUA. Seguridad de utilización y accesibilidad en los edificios. Normativa autonómica para la accesibilidad en la edificación en Andalucía. Normativa estatal de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de espacios colectivos.
7. El Documento Básico DB HS Salubridad: objeto, ámbito de aplicación y criterios generales de aplicación. Exigencias básicas. El DB HE Ahorro de energía: objeto y exigencias básicas; ámbito de aplicación y criterios generales de aplicación.
8. Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios: objeto, contenido y ámbito de aplicación.
9. Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados. Normativa autonómica para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo y el transporte en Andalucía. Normativa estatal de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.
10. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. Principios Básicos. El Estudio y el Plan de Seguridad y Salud. El coordinador de Seguridad y Salud en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra de construcción. El recurso preventivo en la obra de construcción.
11. Gestión de los residuos de construcción y demolición. Definiciones, obligaciones y responsabilidades. El Estudio de Gestión de Residuos.
12. El Plan de Control de Calidad en la construcción. Documentos de proyecto. El plan de control en la ejecución de obras y documentación final. Uso, conservación y mantenimiento de edificios: el libro del edificio.
13. Proyectos y obras de urbanización y reurbanización. Contenido documental del proyecto de ejecución.
14. Legislación estatal y autonómica para la protección del Patrimonio Histórico. Declaración de Bienes de Interés Cultural.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez		Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones			Página	16/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==			



**Ayuntamiento
de Coria del Río**

15. Legislación andaluza para la protección del Patrimonio Histórico. Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz. Inventarios de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz.
16. Legislación estatal y autonómica en materia de Aguas. El dominio público hidráulico. Utilización y protección. Usos comunes y privativos. Autorizaciones y concesiones.
17. Legislación estatal y autonómica en materia de Carreteras. Clasificación. Protección y uso del dominio público viario.
18. Ley estatal de costas. Bienes de dominio público marítimo terrestre. Servidumbres legales.
19. Proyectos de obras afectadas al Programa de Fomento del Empleo Agrario (PFEA). Contenido documental. Especificidades en la formación del presupuesto. La ejecución de obras PFEA y la justificación del gasto ante las Administraciones. El Programa de Fomento de Empleo Agrario. Las Administraciones que intervienen: funciones y cometidos.
20. Contratos de las Administraciones Públicas. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión.
21. Contratos de Obras de las Administraciones Públicas. Clasificación de las obras. Contenido de los proyectos. Anteproyectos, proyectos y expedientes de contratación.
22. Contratos de Obras de las Administraciones Públicas. Supervisión de los proyectos. Oficinas o unidades de supervisión y replanteo del proyecto.
23. Contratos de Obras de las Administraciones Públicas. Ejecución del contrato de obras. Mediciones y relaciones valoradas. Certificación y abono de la obra de contratación pública en ejecución. Abonos a cuenta. Abono de las unidades de seguridad y salud.
24. Ejecución de obras: funciones y responsabilidades de la dirección y del contratista. Aplicación de la Ley de Ordenación de la Edificación a la contratación pública. Acta de comprobación del Replanteo.
25. Contratos de Obras de las Administraciones Públicas. Modificaciones en el contrato de obras. Cumplimiento del contrato de obras.
26. Ejecución de obras directamente por la Administración. Supuestos. Contratación de materiales, suministros, servicios necesarios. Empresas colaboradoras. Particularidades relativas a la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
27. Extinción del contrato público de obras. Terminación, recepción y liquidación de la obra. El periodo de garantía. Resolución del contrato: causas, procedimiento y efectos.
28. El contrato de servicios. Contenido y límites. Ejecución y resolución. Subsanción de errores, indemnizaciones y responsabilidades en el contrato de elaboración de proyectos de obras.
29. Legislación estatal y autonómica en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Competencias de la Administración autonómica. Competencias de los municipios. Los establecimientos públicos.
30. Las valoraciones en el TRLS 2015. Ámbito y criterios generales. Tipos de valoraciones urbanísticas. Valoraciones en el suelo rural y en el suelo urbanizado según la legislación estatal.
31. Ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía. Estructura y contenido.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez		Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones			Página	17/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==			





Ayuntamiento
de Coria del Río

32. Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021. Estructura y contenido.
33. Régimen del suelo. Clasificación del suelo. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Usos y actividades en suelo rústico.
34. Régimen de las actuaciones de transformación urbanística y de actuaciones urbanísticas. Principios generales. Actuaciones de transformación urbanística en el suelo urbano.
35. Régimen de las actuaciones de transformación urbanística y de actuaciones urbanísticas. Actuaciones de transformación urbanística en el suelo rústico.
36. Principios y directrices generales de la ordenación territorial. Los instrumentos de ordenación territorial. El plan de ordenación del territorio de Andalucía.
37. Instrumentos de ordenación urbanística.
38. Tramitación, aprobación y vigencia de los instrumentos de ordenación urbanística.
39. Informes sectoriales en la tramitación del planeamiento.
40. Innovación de la ordenación establecida por los instrumentos de planeamiento.
41. La ejecución urbanística. Disposiciones generales. Actos de parcelación. Las obras ordinarias de urbanización.
42. La ejecución de las actuaciones sistemáticas. El sistema de compensación. El sistema de expropiación. El sistema de cooperación.
43. La ejecución de las actuaciones asistemáticas.
44. La obtención y ejecución de sistemas generales y locales. Las áreas de gestión integrada.
45. La expropiación forzosa por razones de urbanismo.
46. Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. Los patrimonios públicos del suelo. Derecho de superficie y de tanteo y retracto.
47. La actividad de edificación. La ejecución de las obras de edificación.
48. Medios de intervención administrativa sobre la actividad de edificación. La conservación y rehabilitación de las edificaciones.
49. Las licencias urbanísticas: concepto y normas generales. Objeto y alcance. Actos sujetos a licencia urbanística municipal.
50. Licencias por fases y parciales. Actos promovidos por las Administraciones públicas.
51. Actos sometidos a declaración responsable de obras.
52. Actuaciones de urbanización según la legislación urbanística de Andalucía. Gastos de urbanización.
53. El proyecto de urbanización: Contenido y tramitación.
54. El proyecto de urbanización: Recepción y conservación de las obras de urbanización.
55. La disciplina territorial y urbanística. Potestades administrativas. La potestad inspectora.
56. Restablecimiento de la legalidad territorial y urbanística.

Calles Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coria del rio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	18/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		



**Ayuntamiento
de Coria del Río**

57. Régimen sancionador en materia urbanística.
58. Medidas de adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares.
59. Las áreas de reparto y el aprovechamiento urbanístico.
60. Edificabilidad y aprovechamiento. Conceptos y relación entre ellos.
61. La Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental: Instrumentos de prevención y control ambiental.
62. Las licencias de actividad. Actividades clasificadas e inocuas. La puesta en marcha. Procedimientos.
63. Espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía. Régimen de apertura, instalación y horarios de apertura.
64. Planeamiento General de Coria del Río: Normas Subsidiarias de Planeamiento (en adelante NNSS) y Documento de Adaptación Parcial a la LOUA. Clasificación y calificación del suelo. Sectores de planeamiento. Áreas de ordenanza general.
65. NNSS de Coria del Río: Condiciones de calidad e Higiene en los edificios. Condiciones Higiénicas.
66. NNSS de Coria del Río: Protección del patrimonio edificado. Ámbitos y elementos sujetos a medidas de especial protección.
67. NNSS de Coria del Río: Ordenanzas en suelo urbano; Zona 1 - Casco Tradicional.
68. NNSS de Coria del Río: Ordenanzas en suelo urbano; Zona 2 - Zona de Crecimiento.
69. NNSS de Coria del Río: Ordenanzas en suelo urbano; Zona 7 - Industrial.
70. NNSS de Coria del Río: Ordenanzas en suelo urbano; Zona 8 - Terciario.
71. NNSS de Coria del Río: Normas particulares para las construcciones e instalaciones en Suelo Rústico.
72. NNSS de Coria del Río: Condiciones que definen el riesgo de población de núcleo de población.

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	19/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

ANEXO II

Modelo de solicitud para participar en la convocatoria de una plaza de Arquitecto/a funcionario de carrera, correspondiente a las Oferta de Empleo Público de 2024.

APELLIDOS:		NOMBRE:	
DNI Nº:		Teléfono:	
Correo electrónico:			
Domicilio (calle, nº, población y código postal):			

EXPONE

Que estando interesado/a en tomar parte en la convocatoria de ese Ayuntamiento para la selección de una plaza de Arquitecto/a, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo/Subgrupo A1, recogida en la Oferta de Empleo Público de 2024 anunciada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número [] de fecha []

SOLICITA participar en las pruebas convocadas, para lo cual:

- Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y que reúno todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en la Base 3ª de la convocatoria arriba indicada, comprometiéndome a aportar los documentos acreditativos en los términos expresados en tales Bases, y que conozco íntegramente y acepto las Bases por las que ha de regirse el proceso selectivo.
- Se acompaña la siguiente documentación:
 - Justificante de pago de la tasa por participación en proceso selectivo y/o documentación acreditativa de la exención o bonificación de la misma.
 - Autobaremación de méritos junto con la documentación acreditativa de los mismos.
- ☐ Persona con discapacidad reconocida igual o superior al 33%. Solicita adaptación: SI ☐ No ☐

Precisa las siguientes adaptaciones:

En _____, a ____ de _____ 202_

Fdo.- _____

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	20/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		



**Ayuntamiento
de Coria del Río**

He sido informado de que este Ayuntamiento va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes	
Responsable	Ayuntamiento de Coria del Río
Finalidad Principal	Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.
Legitimación	La presente instancia fundamenta el tratamiento de los datos contenidos en ella, en el cumplimiento de misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento establecido en el supuesto e) del artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en relación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Destinatarios	Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de datos. No hay previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional
	Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general

**Señora Teniente de Alcalde-Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior y Limpieza.
Ayuntamiento de Coria del Río**

Lo que se publica a los debidos efectos, advirtiéndose que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la resolución y bases anteriormente transcritas, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla que corresponda o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, según sus respectivas competencias, en el plazo de seis meses, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso-administrativo puede ser interpuesto directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados, igualmente, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

No obstante, quien se considere interesado podrá interponer, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Calte Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	21/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

**En Coria del Río, en la fecha indicada en la firma electrónica
El Alcalde-Presidente**

Firmado electrónicamente

Modesto González Márquez



Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	22/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

ANEXO III

**AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
PARA CUBRIR UNA PLAZA DE ARQUITECTO/A CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO
PÚBLICO 2024**

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE:

EXPONE: Que de conformidad con lo establecido en la Base 4ª de la convocatoria se aporta, junto a la instancia, autobaremación de méritos susceptibles de ser valorados en la fase de concurso del proceso selectivo acompañado de los documentos justificativos de los mismos.

MÉRITOS ALEGADOS

A. MÉRITOS PROFESIONALES

A.1. Servicios prestados en cualquier entidad que integra la Administración Local en puesto de Arquitecto/a: 0,1 puntos por mes completo.

N.º de documento	Administración	Número de meses completos de servicios prestados	Puntuación
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Total de puntos:

A.2. Servicios prestados en el resto de Administraciones Públicas en puesto de Arquitecto/a: 0,05

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	23/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

puntos por mes completo.

N.º de documento	Administración	Número de meses completos de servicios prestados	Puntuación
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Total de puntos:

PUNTUACIÓN TOTAL MÉRITOS PROFESIONALES:

B. MÉRITOS ACADÉMICOS

Por cursos de formación y perfeccionamiento recibidos o impartidos, con fecha de inicio a partir del 1 de enero de 2019 en adelante, siempre que su contenido esté directamente relacionado con las funciones de la plaza a la que se opta, incluyendo como tales los correspondientes a materias transversales (igualdad de género, informática, prevención de riesgos laborales, idiomas...) con independencia de que hayan sido organizados o impartidos por centros públicos o privados, incluidos los de las Organizaciones Sindicales: 0,003 puntos por cada hora de curso recibido o impartido.

N.º de documento	Denominación del curso, jornada, seminario o congreso	Organismo	N.º de horas
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	24/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		



Ayuntamiento
de Coria del Río

11			
12			0
13			
14			
15			

Número total de horas:

Puntuación:

PUNTUACIÓN TOTAL MÉRITOS ACADÉMICOS:**C. OTROS MÉRITOS**

Por la superación de ejercicios de procesos selectivos para la cobertura como funcionario/a de carrera de plaza igual a la convocada de Arquitecto/a: 0,2 puntos por cada ejercicio superado.

N.º de documento	Administración	Ejercicio superado
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

TOTAL DE PUNTUACIÓN OTROS MÉRITOS:**TOTAL DE PUNTUACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS Y ACREDITADOS EN LA FASE DE CONCURSO**

MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADÉMICOS	OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN

Calle Cervantes, 69.

41100 Coria del Río. Sevilla.

Tfno.954770050 -Fax 954770363

Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	25/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

--	--	--	--

En caso de necesitar más filas en algún apartado, se adicionarán las hojas que sean necesarias.

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

Coria del Río, fecha indicada en la firma electrónica
El Alcalde-Presidente

Firmado electrónicamente
Modesto González Márquez

Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363
Sede electrónica municipal:<https://sede.coriadelrio.es> Web: www.ayto-coriadelrio.es

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación	ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Modesto Gonzalez Marquez	Firmado	23/01/2026 14:16:01
Observaciones		Página	26/26
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ts0NZo6jx3BedxQ2iu15sg==		

